



DECRETO N° 0915

NEUQUÉN, 06 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0388/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente **CUENCA ANDREA, L.P. N° 7306**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la nombrada presenta su renuncia a partir del día 08 de enero de 2010 por razones particulares; contando con el V° B° de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Que por Informe N° 329/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 08 de enero de 2010, de la agente **CUENCA ANDREA, L.P. N° 7306 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.116.476, Clase 1971, Categoría 18**, en virtud de su renuncia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos por Pase N° 505/10, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 08 de enero de 2010, a la agente **CUENCA ANDREA, L.P. N° 7306 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.116.476, Clase 1971, Categoría 18**, quien dependía de la Dirección General de Inspecciones -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura, en virtud de su renuncia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 329/10 de la Dirección de Personal

-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
PR.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

